

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 18 de marzo de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contabilidad y Control Interno

Asunto: Decreto de CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE CONSULTOR DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA SICAL DE LA DIPUTACIÓN

DECRETO NÚM. 250/ 2016

Por el Sr. Interventor General, con el conforme del Sr. Diputado Delegado, se ha puesto de manifiesto la necesidad llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de asistencia técnica de consultor de la aplicación de gestión económica SICAL de la Diputación. En el expediente obra informe del servicio proponente del contrato, en el que se pone de manifiesto que por razones técnicas o de exclusividad, únicamente puede interesarse oferta a un único empresario.

En consecuencia, en el expediente figura petición de única oferta, la suscrita por la empresa T-SYSTEMS S.A.U. habiendo dado un presupuesto conjunto para la Diputación y OAPGT, correspondiendo a la primera un importe de 2.526,48 € (IVA Incluido), formulando la Intervención General propuesta de adjudicación a su favor.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | Tipo de Operación | Nº Operación | Importe (€) (IVA incluido) |
|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------|
| N/2016/9310/22799 | RC. | 201600011745 | 2.526,48 |

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor de prestación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA DE CONSULTOR DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA SICAL DE LA DIPUTACIÓN**, a favor de la empresa **T- SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.** CIF A81608077, por el precio 2.088,00 € más el 21,00% (438,48) de IVA, haciendo un total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (2.526,48 €) y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresado

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo